



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de Octubre de 1974.-

802/74

Expte. n° 15.098/74

VISTO:

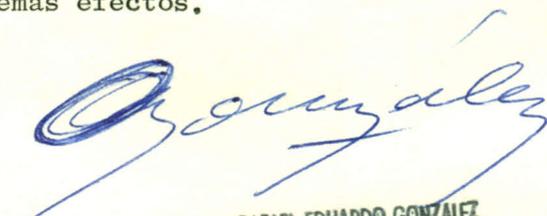
Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Heraldo Oscar Checa; teniendo en cuenta lo informado por / Dirección de Alumnos, como asimismo lo dispuesto por resolución n° 234/73 con referencia a las equivalencias establecidas entre materias de los planes de estudios 1962 y 1973 de la carrera de Contador Público Nacional; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y / en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

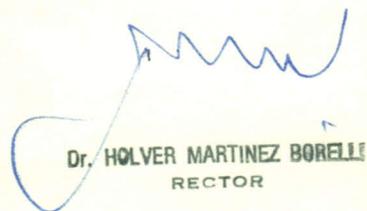
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Heraldo Oscar CHECA, equivalencia de la materia "Derecho Privado I", aprobada en la carrera de Contador Público Nacional / (Plan 1962), por la asignatura DERECHO CIVIL de la misma carrera, Plan 1973, / que cursa el recurrente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° de la resolución n° 234/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR